



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 17 - Año VI - Legislatura II - 25 de enero de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

Corrección de errores de la Proposición no de Ley
núm. 12/87, sobre la compatibilidad de la autovía
Madrid-Zaragoza y el embalse de Mularroya 191
Proposición no de Ley núm. 2/88, presentada por el
Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre el

convenio hispano-norteamericano..... 191
Proposición no de Ley núm. 3/88, presentada por el
Grupo Parlamentario de Centro Democrático y So-
cial, sobre petición de información al Gobierno de la
Nación sobre el Tratado bilateral con EE.UU. 191

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/88, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Merino y Hernández, relativa a posibles acciones de la Diputación General de Aragón en la reparación del muro del ACTUR.... 192

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta número 12/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a las elecciones sindicales de funcionarios 193

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 65/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Martínez Herrera, relativa a las competencias y atribuciones del nuevo Departamento de Hacienda..... 194

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, de Alianza Popular, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida de creación de una Comisión parlamentaria especial de investigación 194

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Corrección de errores de la Proposición no de Ley núm. 12/87, sobre la compatibilidad de la autovía Madrid-Zaragoza y el embalse de Mularroya.

Advertido error en la publicación, en el BOCA numero 16, de 15 de enero de 1988, de la Proposición no de Ley núm. 12/87, sobre la compatibilidad de la autovía Madrid-Zaragoza y el embalse de Mularroya, se procede a la subsanación del mismo:

Sumario:

Donde dice: «Proposición no de Ley núm. 12/87...»

Debe decir: «Proposición no de Ley núm. 1/88...»

Pág. 179:

Donde dice: «Proposición no de Ley núm. 12/87...»

Debe decir: «Proposición no de Ley núm. 1/88...»

Proposición no de Ley núm. 2/88, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre el convenio hispano-norteamericano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 19 de enero de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/88, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, sobre el convenio hispano-norteamericano, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 11 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el convenio hispano-norteamericano, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al parecer, los Gobiernos de España y de los Estados Unidos han llegado a un principio de acuerdo para la retirada del territorio español de los «F-16» norteamericanos situados en la Base de Torrejón de Ardoz, según informaciones recogidas por los medios de comunicación.

En la Base Naval de Rota y en la Aérea de Morón no se producirían cambios, según las informaciones obtenidas sobre el contenido de la próxima negociación. La postura española, una vez conseguida la retirada de los «F-16», sería flexible en otros temas, según dicha versión.

El territorio aragonés soporta instalaciones militares vinculadas al convenio hispano-norteamericano, cuyo futuro desconocemos y que, según algunas informaciones, podrían verse alteradas negativamente, como compensación a la retirada de los «F-16» de Torrejón.

Ante una cuestión de tan vital importancia, y haciendo uso de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a esta Comunidad Autónoma, es por lo que el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de la Nación para que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, k) del Estatuto de Autonomía, recaben la información que, en orden al convenio internacional a suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos de América, se refiera a las materias de particular interés para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 16 de enero de 1987.

El Portavoz Suplente
JOSE MARIA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 3/88, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre petición de información al Gobierno de la Nación sobre el tratado bilateral con EE.UU.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 19 de enero de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/88, presentada por el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Merino y Hernández, sobre petición de información al Gobierno de la Nación sobre el Tratado bilateral con EE.UU., acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1

del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 11 de febrero, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Merino y Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre petición de información al Gobierno de la Nación sobre el Tratado bilateral con EE.UU., solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 16.k) del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye como competencia específica de las Cortes de Aragón el «recibir la información que proporcionará el Gobierno de la Nación en orden a tratados internacionales y proyectos de legislación aduanera, en cuanto se refieran a materias de particular interés para Aragón».

Es incuestionable que el tratado bilateral, llamado hasta el presente de «amistad y cooperación», entre los Estados Unidos de Norteamérica y España, en cuanto afectante de forma principal a la utilización por parte norteamericana de una serie de Bases militares en España, interesa de forma muy especial a nuestra Comunidad Autónoma, dada la presencia de fuerzas americanas en la base de utilización conjunta de Zaragoza.

Concluidas las negociaciones entre ambos Estados, el español y el norteamericano, en torno a dicho tratado bilateral, parece llegado el momento oportuno de que la Comunidad Autónoma de Aragón tenga puntual conocimiento e

información de su contenido y efectos en lo que afecta y concierne a la Base existente en territorio aragonés.

Conforme al precepto estatutario transcrito es a las Cortes de Aragón, en cuanto institución representativa del pueblo aragonés, a quien compete recibir dicha información y, por ende, también solicitarla.

Una información que, conforme se desprende del mismo precepto estatutario —por la utilización del término «proporcionará»—, es de obligado cumplimiento para el Gobierno de la Nación.

Por fin, conviene recordar que el actual Ministro de Asuntos Exteriores español, Sr. Fernández Ordóñez, en su comparecencia de 14 de octubre de 1986 ante la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados, a preguntas formuladas por el Diputado aragonés del CDS Sr. Buil Giral sobre esta misma materia, contestó literalmente que «habrá que atenerse a lo que está legislado en esa materia y, como es natural, estoy dispuesto a cumplirlo» (Boletín del Congreso de los Diputados núm. 14 de 1986, pág. 479).

En base a todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran conveniente y necesaria una información, lo más detallada y pormenorizada posible, por parte del Gobierno de la Nación acerca de los efectos que el nuevo tratado bilateral acordado entre España y los Estados Unidos de Norteamérica va a producir en relación con la Base militar de utilización conjunta de Zaragoza.

Consecuentemente, solicitan del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores español su comparecencia ante las Cortes de Aragón para informar de dichos extremos en los términos y en la forma que al respecto sea acordada.

Por el Sr. Presidente de las Cortes de Aragón se dará traslado al Gobierno de la Nación de esta Proposición no de Ley e informará a la Cámara de la respuesta del mismo.

Zaragoza, 18 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

2.6. PREGUNTAS

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Merino y Hernández.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1988, admitió a trámite la Pregunta número 1/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordena-

ción Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Merino y Hernández, sobre posibles acciones de la Diputación General de Aragón en la reparación del muro del ACTUR.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Merino y Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a posibles acciones de la Diputación General de Aragón en la reparación del muro del ACTUR.

ANTECEDENTES

¿Tiene intención la Diputación General de Aragón de colaborar en el coste de reparación del muro de contención del Ebro en la zona del ACTUR de Zaragoza? ¿Con qué cuantía y bajo qué condiciones?

Zaragoza, 18 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 12/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, sobre las elecciones sindicales de funcionarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 12/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a las elecciones sindicales de funcionarios, y publicada en el BOCA núm. 6, de 29 de octubre de 1987.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En primer lugar, cabe deducir que por el nivel de condiciones que tiene o debe tener el colectivo funcional no cabe que éste ignore el contenido de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas, o, al menos, la existencia de esta Ley y los objetivos de la misma en orden a estructurar la representación de los funcionarios a través de los procesos electorales en ella regulados.

La publicación de los censos elaborados constituye por sí misma un medio de difusión de los citados procesos electorales. Estos censos quedaron expuestos en los centros de traba-

jo, según se especifica en los anuncios insertados en el Boletín Oficial de Aragón núm. 116, de 26 de octubre de 1987, y en los diarios *Heraldo de Aragón*, *El Día*, *Diario del Altoaragón* y *Diario de Teruel* durante los días 25, 26 y 27 de octubre.

Para aquellos electores que residen en localidades donde no exista un centro de trabajo se procedió al envío individualizado de la hoja del censo en la que ellos figuraban. Con posterioridad, las mesas electorales hicieron públicas las relaciones de electores correspondientes a cada una de ellas y se efectuó una publicación en los medios de comunicación antes citados que permitió el conocimiento por parte de cada elector de la Mesa a que quedó adscrito.

No obstante, la regulación de la publicidad electoral correspondía a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma, según dispone el artículo 24 de la Ley 9/1987, a la que correspondían también las actuaciones señaladas en el artículo 26.3 respecto a la publicidad de las candidaturas.

Con carácter general, el Ministerio de las Administraciones Públicas ha realizado una campaña de difusión en los medios de comunicación de las elecciones, a celebrar hasta el 31 de diciembre de 1987, y por parte de la Comunidad Autónoma se complementaron las actuaciones de publicidad ya indicadas con anuncios en el Boletín Oficial de Aragón y en los diarios anteriormente mencionados, con la adecuada antelación de la fecha en que tuvieron lugar las elecciones.

Con todo ello, y sin perjuicio de cuando pudiera disponer en uso de las atribuciones que tiene encomendadas la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma, quedó garantizada la publicidad de las elecciones, pudiendo afirmarse, de forma contundente, que no hubo elector que ignorara la existencia de los procesos electorales, su inclusión en los censos, la composición de las candidaturas presentadas y la fecha de la elección, salvo que existiera intencionalidad individualizada de mantenerse al margen de los procesos electorales.

Zaragoza, 11 de enero de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 65/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Martínez Herrera, sobre las competencias y atribuciones del nuevo Departamento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 65/87, formulada por el Diputado del Grupo Parla-

mentario Socialista Sr. Martínez Herrera, relativa a las competencias y atribuciones del nuevo Departamento de Hacienda, y publicada en el BOCA núm. 13, de 17 de diciembre de 1987.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el Boletín Oficial de Aragón núm. 120, de fecha 3 de noviembre de 1987, se publicó el Decreto 161/1987, por el que se distribuyen las competencias entre los Departamentos de Economía y Hacienda.

Zaragoza, 11 de enero de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, Alianza Popular, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida de creación de una Comisión parlamentaria especial de investigación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1988, ha admitido a trámite el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, Alianza Popular, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, por el que solicitan la constitución de una Comisión parlamentaria especial de investigación que tenga por objeto esclarecer los temas relativos a la percepción de indemnizaciones, gastos de desplazamiento y dietas de asistencia de los

señores Diputados de estas Cortes durante la pasada Legislatura autonómica, acordando proponer al Pleno de la Cámara lo siguiente:

1.— La constitución de una Comisión parlamentaria especial de investigación que tenga por objeto esclarecer los temas relativos a la percepción de indemnizaciones, gastos de desplazamiento y dietas de asistencia de los señores Diputados de estas Cortes durante la pasada Legislatura autonómica.

2.— Dicha Comisión se constituirá de acuerdo con lo previsto en los artículos 48, 62, 63 y 74.3 del Reglamento de las Cortes, y estará compuesta por quince Diputados, pudiendo nombrar una Ponencia en su seno.

3.— Las actuaciones de la Comisión se sujetarán al procedimiento previsto en los artículos citados, pudiendo el Presidente de las Cortes, oída la Comisión, dictar las oportunas normas complementarias de procedimiento.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.